



Ucayali

Gobierno Municipal  
de Sepahua

Alcaldía

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 29 de marzo del 2019



**VISTO:** El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en Sesión Ordinaria N° 006-2019-SO-MDS de fecha 29 de marzo del 2019, demás antecedentes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el consejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al mismo cuerpo legal, en su artículo 20°, numeral 3, precisa; que son atribuciones del Alcalde 3) Ejecutar los acuerdos del Concejo municipal bajo responsabilidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del Acta ha aprobado los siguientes:

### **ACUERDO:**

**ACUERDO N° 01.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD postergar por última vez el debate sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la política Provincial de Salud, siempre en cuando los responsables para que vengan a exponer sobre el tema.

**ACUERDO N° 02.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD conceder autorización de facultades al Procurador Público Municipal para que en representación y defensa de la municipalidad realice acciones legales correspondientes relacionadas a la obra y/o materiales del mercado municipal.

**ACUERDO N° 03.-** El Pleno de Concejo Municipal DESAPROBÓ por UNANIMIDAD que la Sub Gerencia de Maestranza y Mantenimiento que pertenece a la Gerencia de Servicios Públicos, pase a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

**ACUERDO N° 04.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD que el regidor Gerardo Mogino Saavedra participe en el 30 aniversario de la creación de la Institución Educativa de la comunidad de Capirona.

**ACUERDO N° 05.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD **Plan Operativo Institucional 2019 – POI 2019**, tal como lo ha presentado y sustentado el Gerente Municipalidad Distrital de Sepahua

Jr. Seminario S/N



de Planificación Presupuesto y Racionalización, que contiene 146 folios; asimismo, POI-2019 contiene el **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -2019 (PLANEFA-2019)**, con un presupuesto de S/ 2,810.00 (Dos Mil Ochocientos Diez y 00/100 Soles); además; de 04 actividades del Área Técnica Municipal - ATM, tales como se detalla a continuación y que forman parte del presente acuerdo.



Actividad del PP 0083		Presupuesto S/
5004470	Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores	24,370.00
5004471	Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y Saneamiento	28,700.00
5005866	Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria	12,400.00
5006049	Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural	6,450.00
<b>Total Presupuesto ATM</b>		<b>71,920.00</b>

**ACUERDO N° 06.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD la **Priorización de Obras por Impuesto**, tal como se describe a continuación:

**PRIMERO.- APROBAR** la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

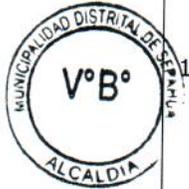


Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular, peatonal y ornato público en el distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali	2440647	13,551,998.30
<b>TOTAL</b>			<b>13,551,998.30</b>

**SEGUNDO.- CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. Roberto Castro Céspedes B. Edinson Rivera Rodríguez C. Melchor Gómez Evaristo	A. Adolfo Mello Pérez B. Gret Audrid Jaramillo Durando C. Eliseo G. García Quipe	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular, peatonal y ornato público en el distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali	2440647

**TERCERO.- CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
	A. Roberto Castro Céspedes B. Edinson Rivera Rodríguez C. Melchor Gómez Evaristo	A. Adolfo Mello Pérez B. Gret Audrid Jaramillo Durando C. Eliseo G. García Quispe	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular, peatonal y ornato público en el distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali	2440647

**CUARTO.- FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas, sí como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.



**QUINTO.- AUTORIZAR** a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**SEXTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**ARTICULO PRIMERO.- NOTIFICAR** a las personas involucradas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática o a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

  
Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE